

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	858
Proceso	Verbal sumario - Pertenencia
Demandante	Jesús Antonio Cárdenas Díaz
Demandado	Manuel Antonio Cárdenas Betancur
Radicado	05756 40 89 001 2022-00111 00
Decisión	Designa curador Ad litem

Comoquiera que el término de emplazamiento del señor Manuel Antonio Cárdenas Betancur, así como el de las personas que se crean derechos sobre los inmuebles objeto de usucapión, se encuentra superado sin que estos comparecieran al proceso; se designará curador *ad-litem* que represente sus intereses. Ello, conforme lo preceptuado en el artículo 375, numeral 8° del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

Designar como curador ad – Litem del señor Manuel Antonio Cárdenas Betancur, así como el de las personas que se crean derechos sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 028-23491 y 028-18884 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón-Antioquia, al Dr. César Augusto Carvajal Giraldo, portador de la CC. N° 15.438.352, quien se localiza en la Cra. 9 A N° 9-08, segundo piso, del municipio de Sonsón, Antioquia, teléfono 311 772 46 68, correo electrónico cesarcar7612@yahoo.com.co; designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 del C. G. del P.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° ídem, el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensora de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Como gastos de curaduría se fija la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 128 fijado el día 01 del mes de diciembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario